

INFORME DE PROGRESO

Año: 2019



Junio 2020



RENOVACIÓN DEL COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Markina-Xemein, 05 de Junio de 2020

El año 2019 ha sido un año en el que hemos observado un incremento sustancial de la demanda de materiales reciclados en obra civil. Por este motivo hemos podido incrementar la obtención de árido reciclado a través de nuestra planta machacadora móvil. Este pequeño paso, indicativo de cierto cambio de mentalidad, era necesario ya que durante muchos años en la obra pública no han tenido buena acogida los áridos reciclados.

Afrontamos esta nueva renovación de nuestro compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas con un cierto grado de optimismo ya que sucesos como el comentado, aunque todavía insuficientes, suman en la consecución de un escenario más respetuoso con el medio ambiente.

Animamos a gobiernos e instituciones públicas a desarrollar nuevos escenarios e impulsar modelos de desarrollo sostenibles y respetuosos con el Planeta y con sus pobladores.

Atentamente.

Fdo.: José María Gandiaga Imaz
Gerente



SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

INDICE

PRINCIPIO 1 – Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.	Página 4
PRINCIPIO 2 – Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.	Página 5
PRINCIPIO 3 – Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	Página 6
PRINCIPIO 4 – Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	Página 6
PRINCIPIO 5 – Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	Página 8
PRINCIPIO 6 – Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	Página 8
PRINCIPIO 7 – Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.	Página 10
PRINCIPIO 8 – Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.	Página 11
PRINCIPIO 9 – Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.	Página 12
PRINCIPIO 10 – Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.	Página 13



Encofrado de arqueta en las obras de urbanización del área 32 para el Ayuntamiento de Urduliz (Bizkaia).



PRINCIPIO 1 – Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

A lo largo del año 2019 no se han identificado vulneraciones de los Derechos Humanos ni en la empresa Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. ni en su entorno de influencia.

Se ha evaluado este principio a través de los siguientes indicadores:

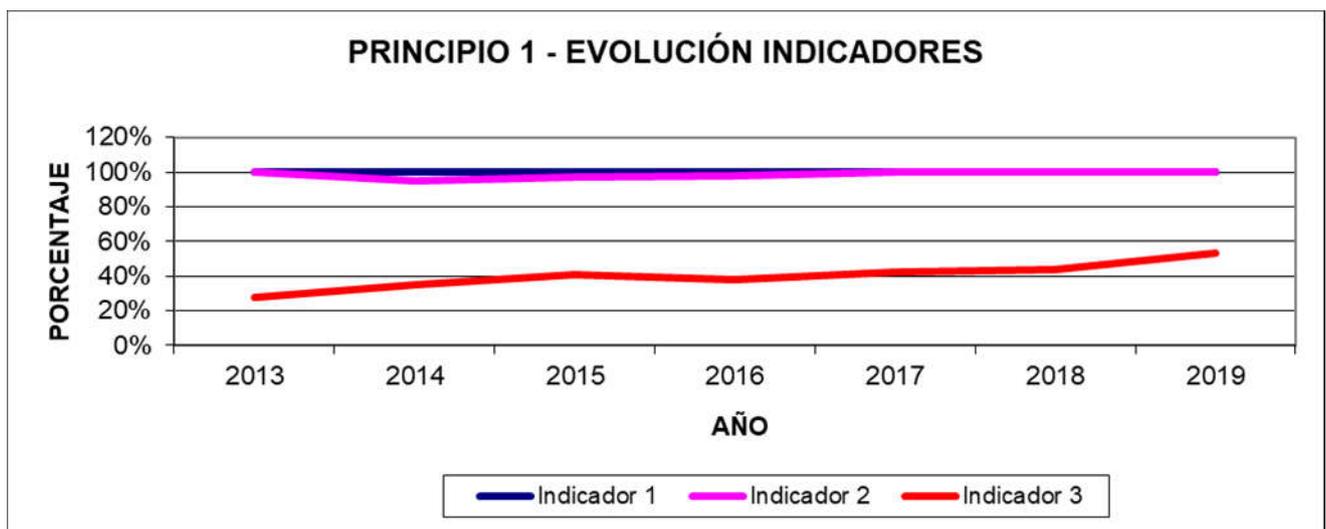
Indicador 1: % de subcontratas a las que se les ha revisado la documentación de Seguridad y Salud.

Indicador 2: % de subcontratas que tienen en regla la documentación de Seguridad y Salud.

Indicador 3: % de proveedores y subcontratas de ámbito nacional o de la Unión Europea que han recibido la comunicación de Gaimaz en la que se hace referencia al cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicador 1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Indicador 2	100%	95%	97%	98%	100%	100%	100%
Indicador 3	28%	35%	41%	38%	42%	44%	53%





PRINCIPIO 2 – Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Las relaciones comerciales que Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. tiene establecidas con proveedores y subcontratas se realizan en un entorno de bajo riesgo respecto a la vulneración de los derechos humanos ya que tienen lugar en el Estado Español principalmente y, en menor cuantía, en el resto de la Unión Europea. Hay mucha legislación sobre esta materia y los mecanismos de control son considerables.

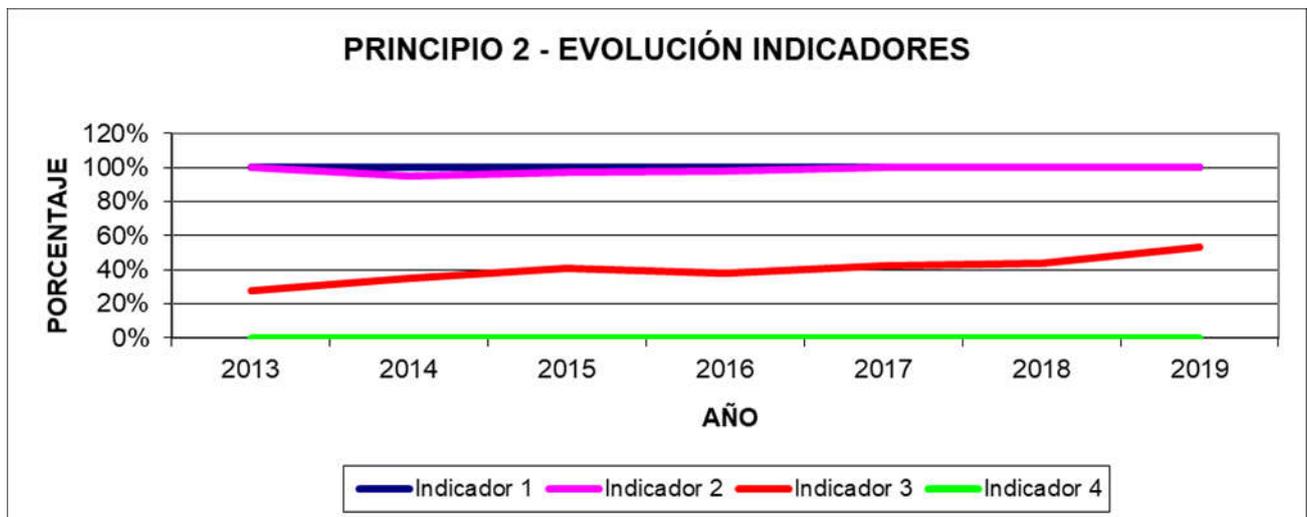
Por otro lado, la empresa no tiene ningún interés en relacionarse con sociedades que vulneren los Derechos Humanos ya que, cualquier sanción en esta materia, puede afectar a las relaciones laborales con diferentes administraciones públicas, principales clientes de la misma.

El seguimiento del cumplimiento de este principio se realiza mediante los indicadores utilizados en el análisis del principio 1 y el indicador número 4.

Indicador 4: % de subcontratas y proveedores que se conozca que han sido sancionados por la vulneración de los Derecho Humanos.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicador 1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Indicador 2	100%	95%	97%	98%	100%	100%	100%
Indicador 3	28%	35%	41%	38%	42%	44%	53%
Indicador 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%





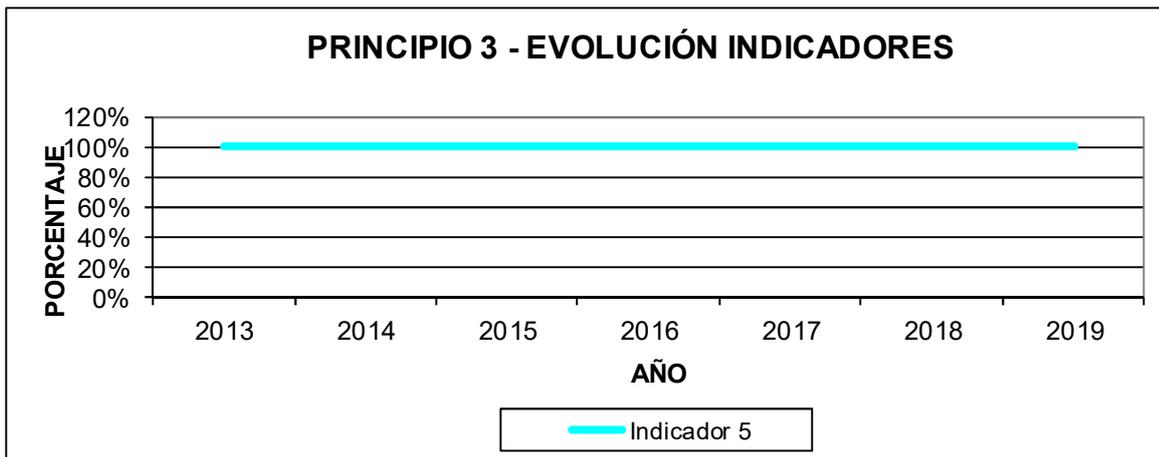
PRINCIPIO 3 – Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

El principal criterio seguido por la empresa en relación a la contratación de personal es su capacitación laboral. Se contrata al personal a través de diferentes convenios colectivos, de ámbito estatal o provincial según el tipo de trabajo a desarrollar. No se interfiere en aquellos aspectos relacionados con el derecho a la negociación colectiva y la libertad de afiliación.

Indicador 5: % de trabajadores contratados según un convenio colectivo.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicador 5	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



PRINCIPIO 4 – Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. dispone de los medios técnicos adecuados para ejecutar los trabajos de forma precisa, minimizando el esfuerzo físico y con las máximas medidas de seguridad.

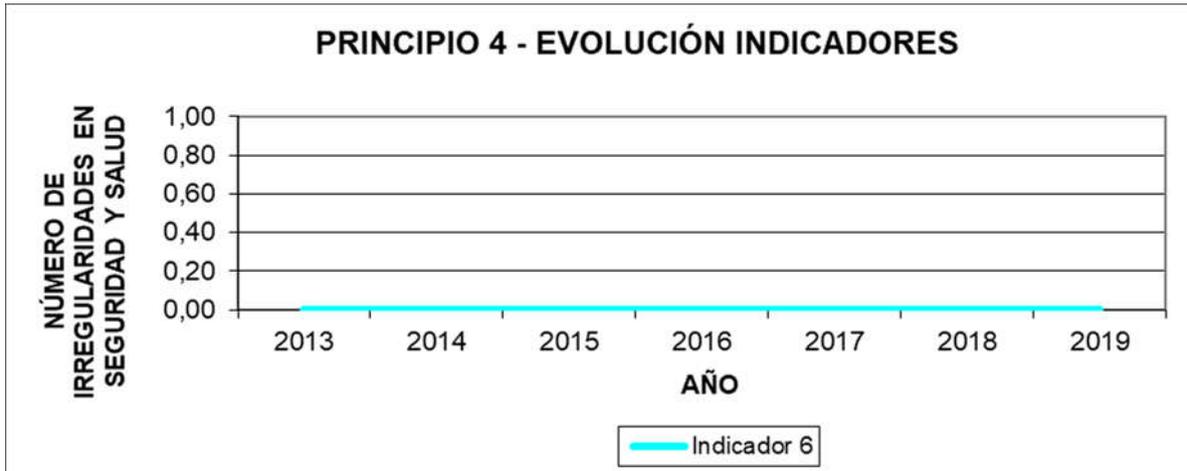
No se conocen situaciones en las que se haya trabajado bajo coacción y nunca, en las revisiones periódicas de riesgos psicosociales asociados a cada puesto de trabajo, los trabajadores han mencionado dicha irregularidad.

Gaimaz en su código de conducta 2018-2019 se compromete a que en ninguna de sus relaciones de trabajo se utilice violencia, coacción, amenaza, engaño, abuso de situación de autoridad, aprovechamiento de una situación de inferioridad física o psíquica o de una situación de necesidad.

Indicador 6: Número de irregularidades en Seguridad y Salud en el año en curso relacionadas con el trabajo forzoso o el trabajo realizado bajo coacción.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicador 6	0	0	0	0	0	0	0



Obtención de árido reciclado con planta machacadora móvil. Materia prima: hormigón demolido. Obra: Urbanización del futuro parque de Pozokoetxe. Promotor: Ayuntamiento de Basauri (Bizkaia).



PRINCIPIO 5 – Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

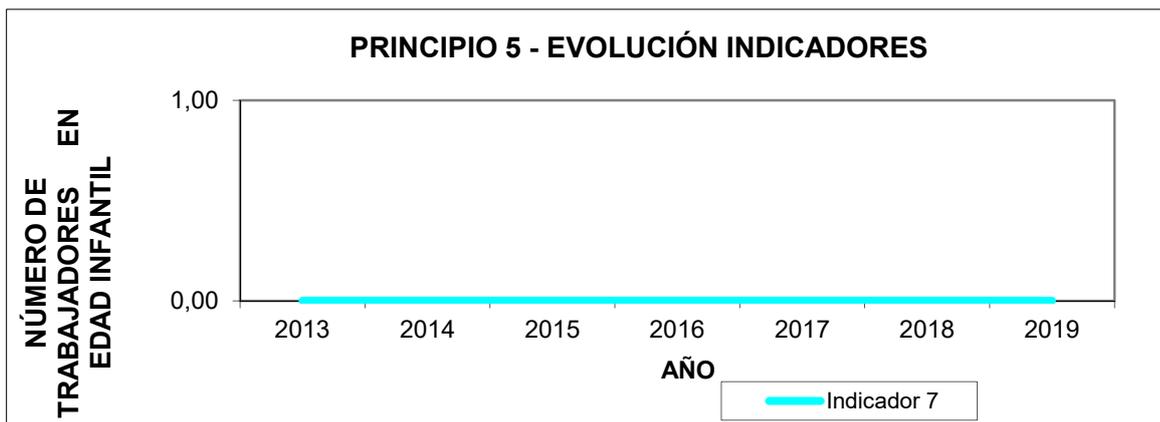
Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. contrata exclusivamente personal en edad laboral y extiende dicho cumplimiento a las subcontratas con las que trabaja.

La empresa patrocina diferentes actividades, culturales y deportivas destinadas, principalmente, a la infancia y juventud en su zona de influencia.

Indicador 7: Número de personas en edad infantil que desarrollan trabajos para la empresa.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicador 7	0	0	0	0	0	0	0



PRINCIPIO 6 – Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

A lo largo del año 2019, Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. ha continuado con su política de formación de estudiantes mediante la realización de prácticas en la empresa.

La contratación del personal se realiza en base a su experiencia y cualificación, no discriminándose entre trabajadores locales y foráneos.

Indicador 8: % de directivos frente a empleados

Indicador 9: % de directivos mujeres

Indicador 10: % de directivos hombres

Indicador 11: % de mujeres

Indicador 12: % de hombres

Indicador 13: % de mayores de 45 años

Indicador 14: % de menores de 30 años

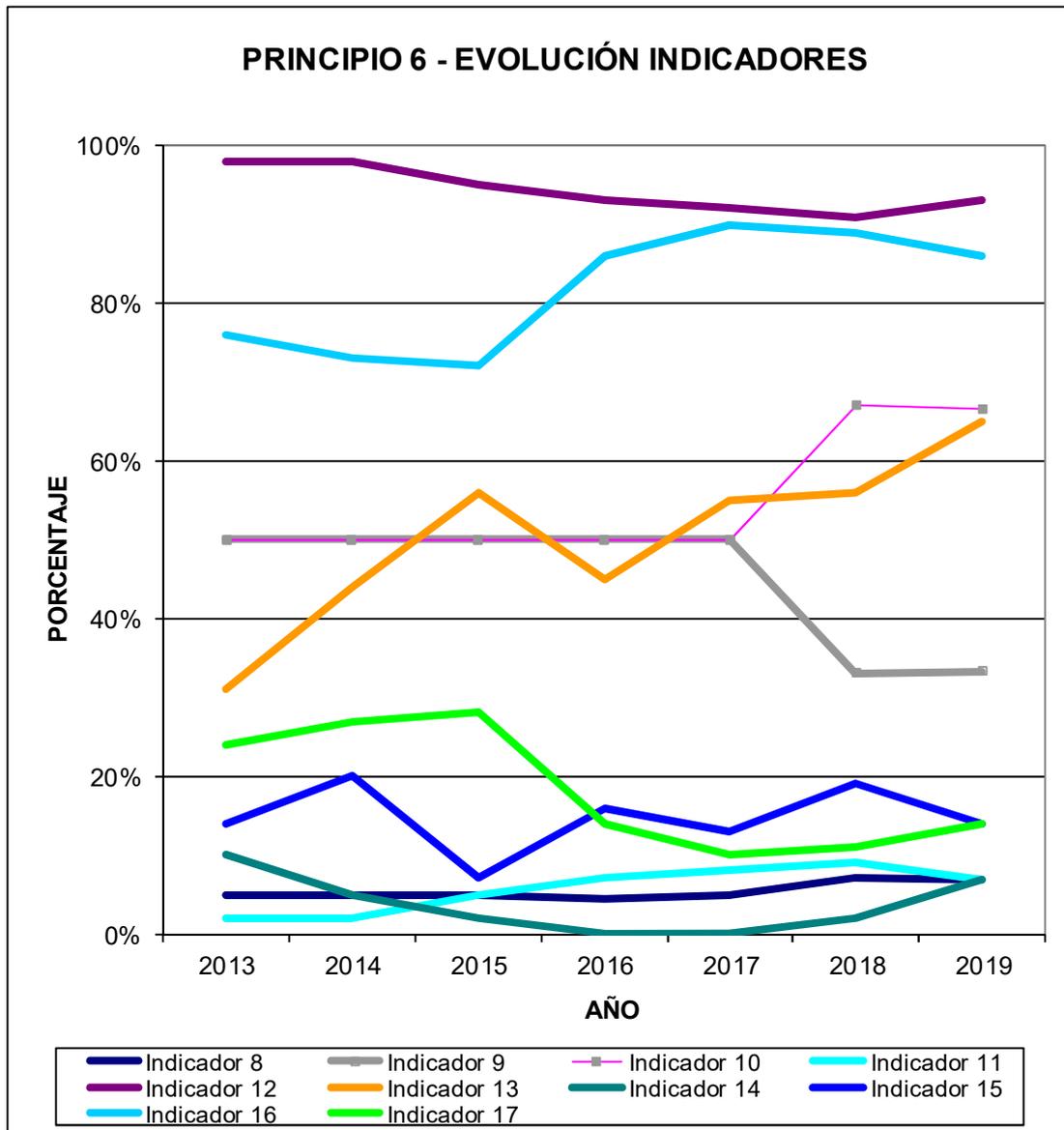
Indicador 15: % de empleados no nacionales

Indicador 16: % de empleados con contrato fijo

Indicador 17: % de empleados con contrato temporal

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicador 8	5%	5%	5%	4,5%	5%	7%	7%
Indicador 9	50%	50%	50%	50%	50%	33%	33%
Indicador 10	50%	50%	50%	50%	50%	67%	67%
Indicador 11	2%	2%	5%	7%	8%	9%	7%
Indicador 12	98%	98%	95%	93%	92%	91%	93%
Indicador 13	31%	44%	56%	45%	55%	56%	65%
Indicador 14	10%	5%	2%	0%	0%	2%	7%
Indicador 15	14%	20%	7%	16%	13%	19%	14%
Indicador 16	76%	73%	72%	86%	90%	89%	86%
Indicador 17	24%	27%	28%	14%	10%	11%	14%





PRINCIPIO 7 – Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

En el ámbito de actuación de la empresa, lo habitual es que se redacte un Plan de Gestión de Residuos por obra y, en la mayoría de ellas, un Plan Ambiental.

En todas las obras y servicios se recogen y gestionan todos los residuos, prestando especial atención a los tóxicos y peligrosos. En las obras de mayor envergadura se ofrece la posibilidad de compensar la huella de carbono mediante plantaciones de árboles y arbustos autóctonos.

Se dispone de un decálogo genérico de buenas prácticas ambientales en obra que, si es preciso, se adapta a las características específicas de cada una de ellas.

Gaimaz en su código de conducta 2018-2019 establece diversas disposiciones en relación a los recursos naturales y el medio ambiente, la protección de la flora y la gestión de residuos.

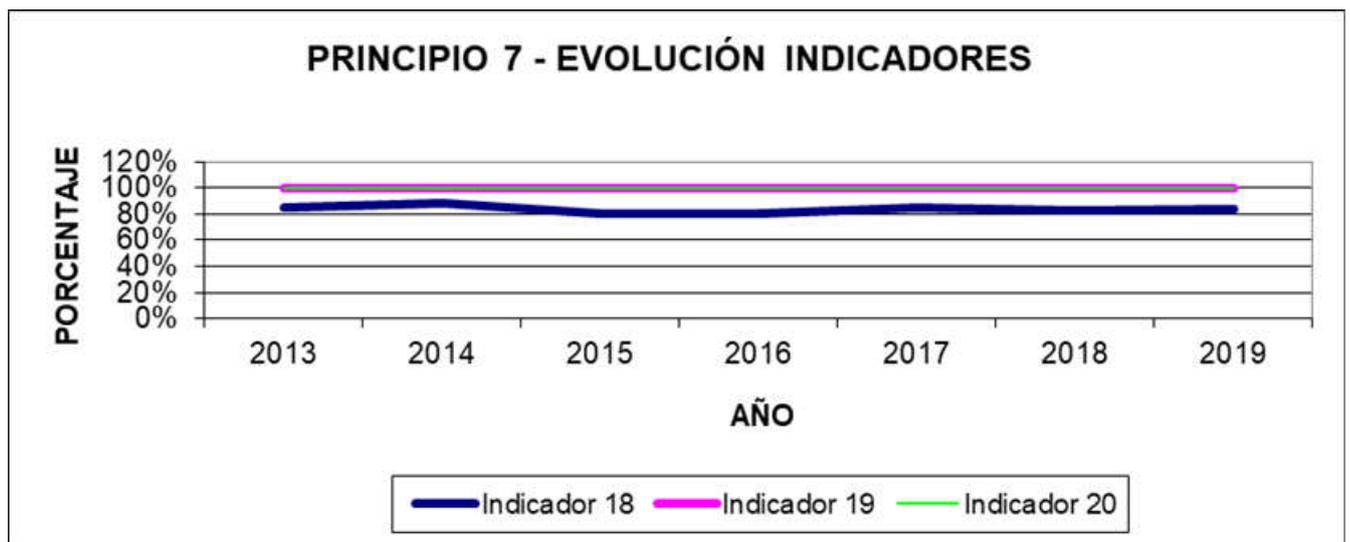
Indicador 18: % de obras con Plan de Gestión de Residuos.

Indicador 19: % de vehículos con la I. T. V. al día.

Indicador 20: % de máquinas con los cambios de aceite y las revisiones al día.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicador 18	85%	88%	81%	80%	85%	83%	84%
Indicador 19	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Indicador 20	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%





Comprobación de ausencia de animales en el interior de los tubos antes de su colocación. Renovación de la conducción San Roque – Bombeo de Artxanda en Sondika (Bizkaia). Obra del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

PRINCIPIO 8 – Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

La empresa Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. es consciente de que el buen hacer de sus trabajadores es esencial en relación con la minimización de las afecciones ambientales durante la ejecución de los trabajos.

Para ello, de forma periódica recicla a los trabajadores y a su cuerpo técnico en temas ambientales. La empresa dispone de un Responsable en Medio Ambiente que, además de liderar las acciones de reciclado del personal, analiza las diferentes situaciones que surgen o pueden surgir y propone medidas para prevenir o minimizar las afecciones ambientales que se identifican.

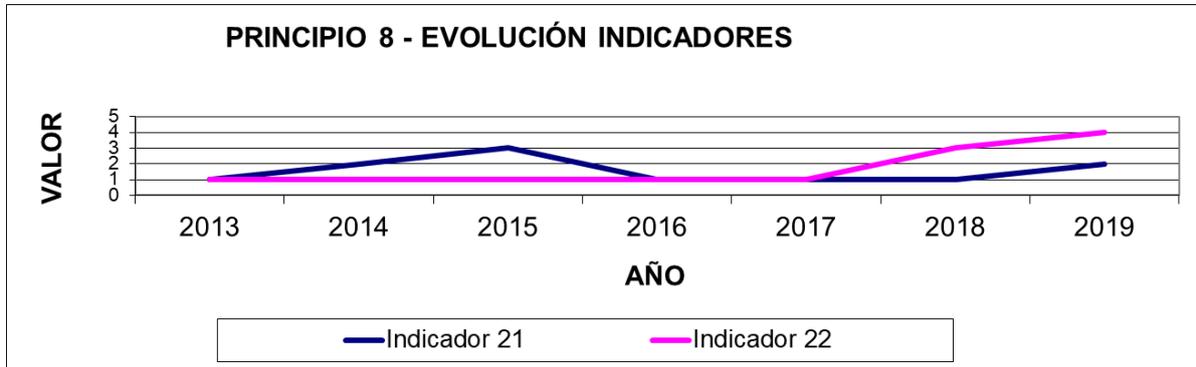
Un año más continúa con la línea divulgativa para promover el conocimiento y el respeto hacia los insectos polinizadores.

Indicador 21: Número de acciones formativas realizadas durante el año en relación con el Medio Ambiente.

Indicador 22: Número de simulacros ambientales realizados en las obras durante el año.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicador 21	1	2	3	1	1	1	2
Indicador 22	1	1	1	1	1	3	4



Conducción de abastecimiento en las obras de urbanización del área 32 para el Ayuntamiento de Urduliz (Bizkaia)

PRINCIPIO 9 – Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. en sus propuestas y durante la ejecución de las obras propone las actuaciones que considera más respetuosas con el medio ambiente. Como gestora de residuos de construcción y demolición (R. C. D.) con planta machacadora móvil, ofrece dicho servicio en proximidad de las obras, para minimizar los impactos generados por el transporte de los R. C. D. Sus equipos informáticos disponen de sistemas de ahorro energético. Paulatinamente sustituye su flota de vehículos y máquinas por modelos más eficientes y menos contaminantes. En oficina tiene implantado un sistema de ahorro energético.

Indicador 23: Consumo energético en las instalaciones durante el año.

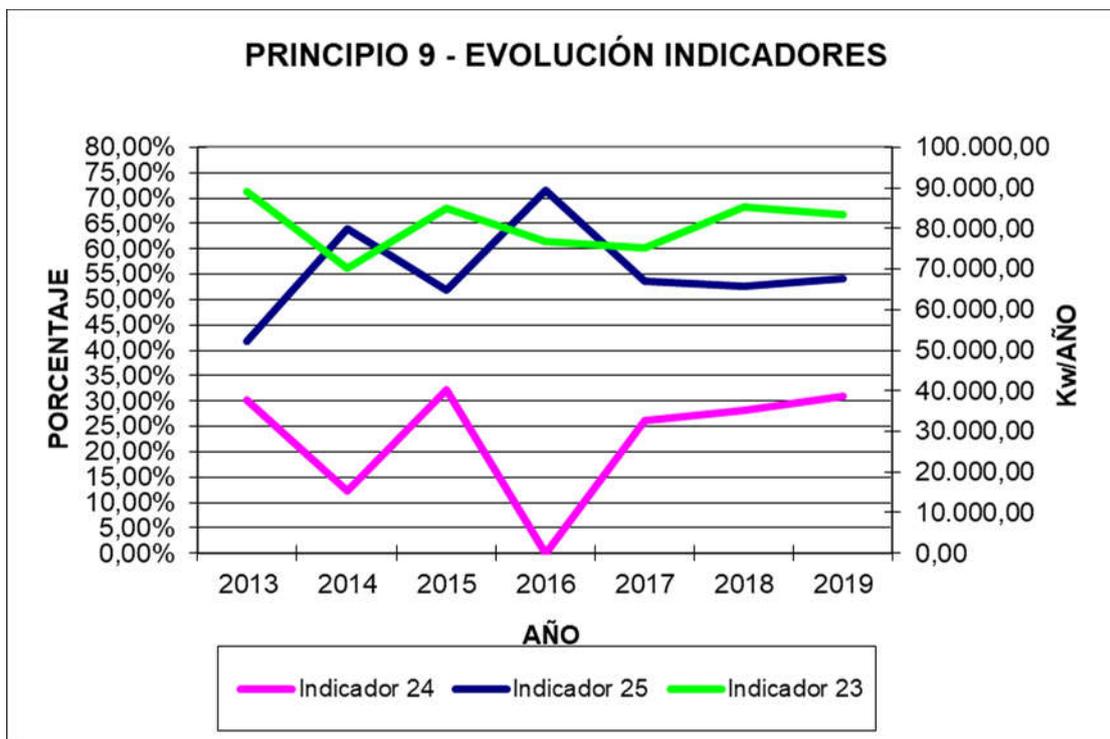
Indicador 24: Porcentaje de papel reciclado adquirido durante el año.



Indicador 25: Porcentaje de papel ecológico adquirido durante el año.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicador 23	89.219 Kw	70.190,39 Kw	85.057,52 Kw	76.656,07 Kw	75.272,51 Kw	85.271,93 Kw	83.481 Kw
Indicador 24	30,23%	12,32%	32,14%	0%	26,19%	28,07%	30,84%
Indicador 25	41,86%	64,04%	51,79%	71,43%	53,57%	52,63%	54,21%



PRINCIPIO 10 – Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A., a lo largo de los años, no ha detectado indicios de corrupción interna y, por su estructura y forma de ejecución, considera poco probable que ocurra esta irregularidad. Por este motivo no ha establecido mecanismos de identificación de estas anomalías.

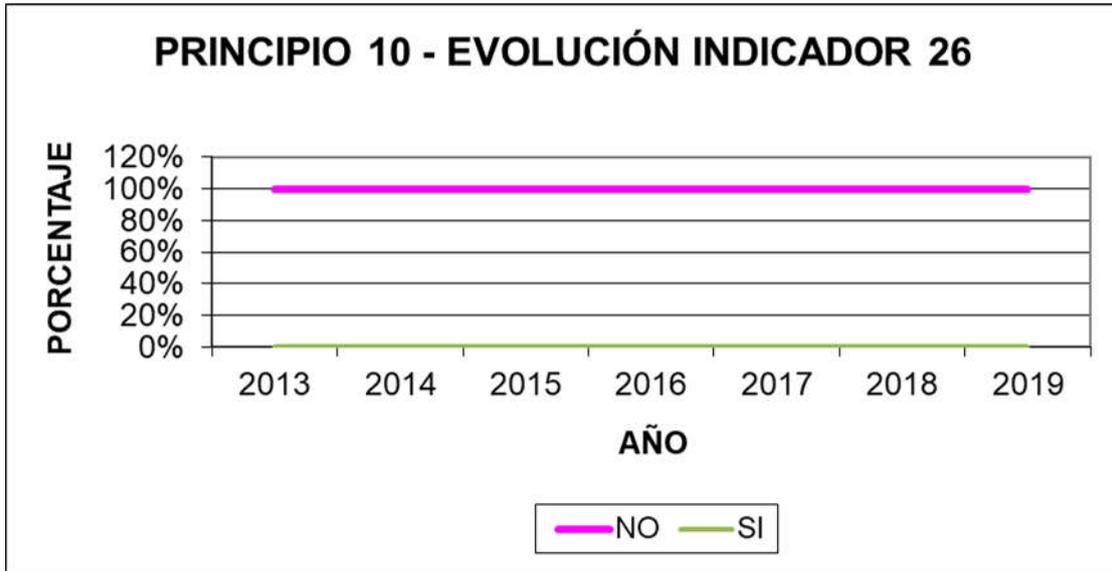
En su código de conducta 2018-2019 establece diversos principios a respetar en el trato con las administraciones públicas, los donativos y obsequios y disposiciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la receptación de bienes.

En relación con las cuentas anuales de la empresa, éstas son auditadas externamente todos los años.

Indicador 26: Se identifican irregularidades en las cuentas anuales auditadas.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicador 26	No	No	No	No	No	No	No




GAIMAZ S.A.
www.gaimaz.com

Bekobenta 21. Pabellón URLO
 48270 Markina-Xemein
 T. 94 616 74 36 / F. 94 616 76 11
gaimaz@grupogaimaz.com

AENOR ER Empresa Registrada ER-0579/2003
 AENOR GA Gestión Ambiental GA-2003/0130
 AENOR ER Seguridad y Salud Laboral SST-0148/2010